

Nordestana

CORPORACIÓN DE CRÉDITO

RNC No: 1-04-00068-4

27 de marzo del 2020

Señores

Miembros de la Asamblea General de Accionistas de la
Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S.A.
Calle Castillo esquina Colón
San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana.

Distinguido Señores:

El pasado 31 de diciembre finalizó el ejercicio fiscal de la compañía correspondiente al año 2019. En ese sentido, de conformidad a las disposiciones estatutarias y legales que rigen la CORPORACION DE CREDITO NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., su Consejo de Administración tiene a bien rendirles a sus accionistas una Memoria Anual respecto a las operaciones de la empresa durante el pasado año.

ANTECEDENTES.-

Orígenes. En fecha 16 de julio de 1976 la Junta Monetaria adoptó la Novena Resolución, en virtud de la cual autorizó a la sociedad NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., a operar bajo las disposiciones de la ley No.4290 sobre Préstamos de Menor Cuantía. Las operaciones de la empresa se inician en su oficina principal de San Francisco de Macorís en fecha 13 de septiembre de 1976.

En fecha 27 de abril del 2017 la Junta Monetaria adoptó la Tercera Resolución, en virtud de la cual autorizó la fusión por absorción de la Corporación de Crédito Préstamos a las Ordenes, S.A., por parte de la Corporación de Crédito Nordestana de préstamos, S.A., concretándose dicha operación el 15 de septiembre del 2017. La Corporación de Crédito Préstamos a las

Órdenes fue autorizada a operar como Casa de Préstamos de Menor Cuantía, en fecha 21 de agosto de 1975 mediante la Tercer resolución dictada por la Junta Monetaria.

Expansión. Posteriormente entre los años 1977 y 2016, la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos aprobaron las solicitudes de esta sociedad para establecer sucursales y agencias en las ciudades de Nagua, Moca, Cotuí, Salcedo, Río San Juan, Bonao, Samaná, Sánchez, Fantino, Santiago (una sucursal y dos agencias), Villa Rivas, Cabrera, Las Terrenas, La Vega, Villa Tapia, Tenares, Puerto Plata, Gaspar Hernández y Castillo; oficinas las cuales se encuentran actualmente en operación conjuntamente con la oficina principal y su sucursal en la ciudad de San Francisco de Macorís.

Conversión. En fecha 9 de junio del 2005 la Junta Monetaria dictó la Decimosegunda Resolución, en virtud de la cual aprobó la conversión de NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., a Corporación de Crédito. Este proceso culminó con la Octava Resolución emitida por la Junta Monetaria en fecha 20 de abril del 2006, mediante la cual se autorizó a la Superintendencia de Bancos a emitir la certificación de transformación de la sociedad a CORPORACIÓN DE CREDITO NORDESTANA DE PRESTAMOS, S. A., certificación la cual fue expedida en fecha 2 de agosto del 2006.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Estructura. La CORPORACION DE CREDITO NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, está dirigida y administrada por un Consejo de Administración que lo conforman un Presidente, un Secretario y cuatro miembros.

Desde el año de 1977, los diversos Consejos de Administración de la sociedad CORPORACION DE CREDITO NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., han rendido una Memoria Anual o informe a la Junta General de accionista que celebra su Asamblea General Ordinaria en el mes de abril cada año.

A partir del año 2008, los miembros del Consejo de Administración se eligen de conformidad a las disposiciones estatutarias sobre Gobierno Corporativo, actualmente regidos por la primera Resolución de la Junta Monetaria del 2 de julio del 2015. A partir del proceso de fusión efectuado en septiembre del

2015, el Consejo de Administración consta de tres Comités: el de Nombramiento y Remuneraciones; de Auditoría; y de Gestión Integral de Riesgo.

Integrantes. Hasta el año de 1999, los Consejos de Administración estuvieron encabezados por el Dr. José A. Rodríguez Conde, socio fundador de la compañía y promotor principal de la misma. Desde el 1999 hasta el año 2014, la presidencia del Consejo la ejerció el Lic. José A. Rodríguez Yangüela. En el año 2014 y como consecuencia de un acuerdo de intención de fusión, la presidencia del Consejo fue asumida por la Licda. Laura V. Rodríguez Yangüela, miembro interno o ejecutivo, quien se desempeñó por muchos años como Presidente del Consejo de Administración de la Corporación de Crédito Préstamos a las Órdenes, S.A. La Licda. Rodríguez Yangüela es economista, y ha estado ligada al sector financiero por más de 24 años.

Los otros miembros del Consejo son:

- Lic. José A. Rodríguez Yangüela, miembro externo no independiente, accionista, abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, especialista de las vías de ejecución, fungió por 15 años como Presidente del Consejo de Administración de la Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos. Actualmente funge como Secretario del Consejo.
- Lorenzo Castillo Rodríguez, miembro externo no independiente, funcionario que laboró por más de 38 años en la empresa y que se destacó cuando ejerció las funciones de Gerente de la sucursal Nagua, y Gerente de la oficina principal, entre otras múltiples labores.-
- Lic. Angel Antonio Mota, miembro externo independiente, Licenciado en economía, con un MBA de la Universidad de Barcelona conjuntamente con la Escuela de Alta Dirección Barna.
- Lic. Luis Ovalles, miembro interno ejecutivo, Licenciado en Contabilidad con Postgrado en contabilidad impositiva, ha laborado por más de 32 años en la empresa.
- Lic. Wilfredy Reynoso Vargas, miembro externo independiente, Licenciado en Contabilidad con Maestría en Alta Gerencia, con

amplia experiencia en el área financiera.

Los Comité del Consejo están conformado de la siguiente manera:

- Comité de Nombramiento y Remuneraciones, presidido por el Lic. Angel Antonio Mota; el Lic. José Rodríguez Y. funge de Secretario; y el señor Lorenzo Castillo participa como miembro.
- Comité de Auditoría, presidido por el Lic. Wilfredy Reynoso Vargas; el Lic. José Rodríguez Y. funge de Secretario; y el Lic. Angel Antonio Mota participa como miembro.
- Comité de Gestión Integral de Riesgo, presidido por el Lic. Wilfredy Reynoso Vargas; el Lic. José Rodríguez Y. funge de Secretario; el señor Lorenzo Castillo y la Licda. Crisalis Victorio participan como miembros.

ESTRUCTURA ORGANICA. -

La Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S.A., cuenta con la siguiente Estructura Orgánica u Organigrama Empresarial.

- Asamblea General de Accionistas. De acuerdo a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, la Asamblea General de Accionista es el órgano supremo de la sociedad.
- Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el encargado de la dirección y administración de la empresa. Lo conforman actualmente 6 miembros: el Presidente del Consejo, que lo encabeza, un Secretario y cuatro miembros.
- Comité del Consejo. Tres Comité del Consejo integrados por miembros del Consejo. Comité de Nombramiento y Remuneraciones; Comité de Auditoría, a quien reporta directamente la Gerencia de Auditoría Interna; y Comité de Gestión Integral de Riesgo, a quien reporta directamente la Unidad de Gestión Integral de Riesgo y Seguridad Cibernética y de la información.
- Gerencia de Auditoría Interna. Dependiente del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración. Presidida por el

señor Orlando Sánchez.

- Unidad de Gestión Integral de Riesgo. Dependiente del Comité de Gestión Integral de Riesgo y el Consejo de Administración. Presidida por la Licda. Crisalis Victorio.

-Seguridad Cibernética y de la Información. Dependiente de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo y el Consejo de Administración. Presidida por el Ing. José Cepeda.

- Gerente General. Es la máxima autoridad ejecutiva de la empresa, entre los que tienen bajo su responsabilidad la fiscalización de las labores cotidianas de la empresa, siempre dentro de los lineamientos trazados por el Consejo y con un sistema efectivo de controles. Actualmente esta función la ejerce el Presidente del Consejo, y está supeditado directamente al Consejo de Administración. Cuenta para la Administración con los Comités Ejecutivo, de Emergencia, de Idoneidad, de Cumplimiento, ALCO, Activo, de Crédito, de Etica y Conducta y de TI. Además cuenta con el Gerente General Administrativo y el Gerente General de Negocios.

- Gerente General Administrativo. Supeditado directamente al Gerente General, tiene a su cargo la fiscalización de las labores cotidianas administrativas. Cuenta para estas labores con las Gerencias Financiera, de Operaciones, Gestión Humana, de Normas y Cumplimiento y de TI. Además cuenta con los Asesores según la necesidad del área que lo amerite. Actualmente el Lic. Luis Ovalles ocupa esta posición.

- Gerente General de Negocios. Supeditado directamente al Gerente General, tiene a su cargo la fiscalización de las labores cotidianas de negocios. Cuenta para estas labores con las Gerencias de Negocio de cada oficina, quienes a su vez tienen a su cargo los Sub-Gerentes de Negocios (encargados de Agencias) y Auxiliares de Negocios. La oficina principal, así como las sucursales y agencias, cuentan de manera general en el área de Negocios de dos a seis oficiales, de acuerdo a la oficina. Además cuenta con los Asesores según la necesidad del área que lo amerite. Actualmente el Lic. Ariel Francisco Trinidad ostenta este cargo.

- Gerencia Financiera. Dependiente de la Gerencia General

Administrativa, presidida por la Licda. Eduarda Núñez.

- Gerencia de Operaciones. Dependiente de la Gerencia General Administrativa, presidida por la Lic. Vicky Adames. Además en cada sucursal cuenta con un Gerente Administrativo, que tiene a su cargo los Departamentos de Préstamos, servicio al cliente y mensajería. En todos estos departamentos laboran, de acuerdo a la oficina, un Subgerente Administrativo, un auxiliar administrativo, un asistente administrativo, una secretaria ejecutiva, una secretaria de servicio al cliente, una o dos secretarías de préstamos, uno o dos cajeros, un mensajero y conserje encargado de limpieza.

Dependientes de la oficina principal se encuentran la sucursal San Francisco de Macorís, las agencias de Villa Rivas y Castillo, mientras que las agencias de Río San Juan, Cabrera y Gaspar Hernández son dependientes de la sucursal Nagua; por su parte las agencias Samaná y Las Terrenas pertenecen a la sucursal Sánchez; la agencia Fantino corresponde a la sucursal Cotuí; de la oficina de Salcedo dependen las agencias Villa Tapia y Tenares; por su parte las dos agencias de Santiago son dependientes de la sucursal de esa misma ciudad, así como la agencia de Puerto Plata. Estas agencias están a cargo de un Subgerente de Negocios, uno o tres auxiliares de negocios (de acuerdo a la agencia), una o dos secretarías de préstamo y servicio al cliente, un cajero y conserje encargado de limpieza.

- Gerencia de Contabilidad. Dependiente de la Gerencia General Administrativa, presidida por el Lic. Omar Felipe Olivares.

- Gerencia de Gestión Humana. Dependiente de la Gerencia General Administrativa, dirigida por la señora Jhohanny Camacho.

- Gerencia de Normas y Cumplimiento Dependiente de del Comité de Cumplimiento, presidida por el Lic. Durgés L. Vargas.

- Gerencia de Tecnología de la Información. Dependiente de la Gerencia General, presidida por el Ing. Luis Rodríguez Yangüela. Cuenta con Encargados Soporte, de Base de Datos, Calidad, Desarrollo, Analista y Programación.

- Asesores. Laboran y asisten a las Gerencias Generales o áreas que se les asigne, se contratan según las necesidades.

Oficinas. La empresa cuenta con oficinas en las siguientes ciudades:

- - San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, localizada en la edificación No.49 de la esquina formada por las calles Mella y San Francisco. Esta constituye la oficina principal de la empresa y su domicilio social. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Omer Antonio Fernández B.
- San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sucursal en la calle Castillo esquina Colón. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Michael Burgos, Gerente Provisional.
- Villa Riva, Provincia Duarte, en la edificación No.82 de la calle 27 de febrero. Agencia dependiente de la oficina de San Francisco de Macorís.
- Castillo, Provincia Duarte, en la edificación marcada con el No.18 de la calle Olegario Tenares. Agencia dependiente de la oficina de San Francisco de Macorís.
- La Vega, Provincia La Vega, una en la edificación No.93 de la calle Núñez de Cáceres. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor José Manuel Grullat.
- Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, en la edificación No.8 de la Avenida María Trinidad Sánchez. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Julio Roberto Rodríguez.
- Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, en la autopista Cabrera-Río San Juan, Plaza Nordestana. Agencia dependiente de la sucursal de Nagua.
- Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, en la edificación No.69 de la calle Padre Billini. Agencia dependiente de la sucursal de Nagua.
- Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, en la edificación No.31 de la calle Duarte. Agencia dependiente de la sucursal de Nagua.
- Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, en la edificación No.3 de la calle María Trinidad Sánchez. La Gerencia de Negocios está a

cargo del señor Iván Reinoso, Gerente Provisional.

- Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, en la calle Francisco del Rosario Sánchez esquina Mella. Agencia dependiente de la sucursal de Cotuí.

- Sanchez, Provincia Samaná, en la edificación No.54 de la calle Luperón. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Joel Polanco Domínguez.

- Samaná, Provincia Samaná, en la edificación No.23 de la calle Francisco del Rosario Sánchez. Agencia dependiente de la sucursal de Sánchez.

- Las Terrenas, Provincia Samaná, en la edificación No.47 de la calle El Carmen. Agencia dependiente de la sucursal de Sánchez.

- Moca, Provincia Espaillat, ubicada en la edificación No.20 de la calle Antonio de la Maza esquina 16 de agosto. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Jhonatan Bonifacio.

- Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, localizada en la edificación No.35 de la esquina formada por las calles Doroteo Tapia y Mella. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Edgar Santos.

- Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, ubicada en la edificación localizada en la esquina formada por las calles Duarte y Hermanas Mirabal. Agencia dependiente de la sucursal de Salcedo.

- Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, localizada en la edificación No.27, ubicada en la esquina formada por las calles Dr. Tejada Florentino y 27 de Febrero. Agencia dependiente de la sucursal de Salcedo.

- Bonao, Provincia Monseñor Nouel, ubicada en la edificación No.134 de la calle Duarte. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Ysaías Domínguez, Gerente Provisional.

- Santiago, Provincia Santiago, localizada en la edificación No.4 de la Avenida Circunvalación. La Gerencia de Negocios está a cargo del señor Ramón Luis Ramos. También contamos con dos

agencias en esta ciudad, una ubicada en la edificación No.52 de la carretera Jacagua, sector Buenos Aires; y otra localizada en la edificación No.4 de la Avenida Tamboril.

- Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, ubicada en la edificación marcada con el No.6 de la Avenida Manolo Tavares Justo. Agencia dependiente de la sucursal de Santiago.

NICHO DE MERCADO Y PERFIL DEL CREDITO.-

La CORPORACION DE CREDITO NORDESTANA DE PRESTAMOS, S.A., por su origen de Casa de Préstamo de Menor Cuantía surgida y regida por la ley 4290 de 1955, hasta la entrada en vigencia de la nueva Ley Monetaria y Financiera 183-02 promulgada en noviembre del año 2002, concentra el mayor número de sus operaciones en préstamos que oscilan entre cuatro mil pesos (RD\$4,000.00) y cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00). En otras palabras, la gran mayoría de nuestros clientes y operaciones corresponden al segmento denominado microcrédito. Esto se comprueba por el promedio de préstamo de la institución, el cual al 31 de diciembre del 2019 ascendió a RD\$35,103.40 pesos, producto de una cartera de RD\$789,159,628.00 pesos, dividido entre 22,481 clientes.

Los préstamos de consumo ascendieron al 31 de diciembre del 2019, a la suma de RD\$586,366,923.00 pesos, representando un 74.30% de la cartera. Por su parte los préstamos comerciales ascendieron a RD\$202,792,705.00 pesos, un 25.70% de la cartera.

La otra actividad o ventanilla de negocios de la empresa es la captación de recursos de terceros, mediante certificados de depósitos, los cuales sustentan la mayoría de la cartera de préstamos.

RESULTADOS DEL PASADO AÑO.-

Tal y como se comprueba en los Estados Auditados preparados por la firma Campusano & Asociados, S.R.L., los cuales forman parte del presente informe, entre los resultados obtenidos por la empresa al 31 de diciembre del 2019, y en comparación a los resultados al 31 de diciembre del 2018, cabe destacar los siguientes:

- **BALANCES GENERALES.** -

- Cartera de préstamos. Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a la suma de RD\$789,159,628.00 pesos, lo que representa un aumento de RD\$67,061,514.00 pesos (+9.28%), en relación al 31 de diciembre del 2018 cuando su monto era de RD\$722,098,114.00 pesos.

- Cartera vencida por cuotas. Ascendió en este mismo período a RD\$20,585,696.00 pesos, lo que implica una disminución de RD\$2,325,184.00 pesos comparado con diciembre del 2018 (-10.14%), cuando su monto era de RD\$22,910,880.00 pesos. La cartera vencida representa un 2.60% de la cartera general. La cartera vencida está cubierta en un 163.05% por las provisiones.

- Provisiones de cartera de crédito. Ascendieron al 31 de diciembre del 2019 a RD\$33,566,073.00 pesos, una disminución de RD\$9,519,563.00 pesos en relación a diciembre del 2018 (-22.09%), cuando su valor era de RD\$43,085,636.00 pesos.

- Provisiones por bienes recibidos en recuperación de créditos. En este mismo período, ascienden a RD\$14,045,051.00 pesos, lo que no implica cambio en comparación a diciembre del 2018.

- Bienes recibidos en recuperación de créditos. Ascienden a RD\$14,045,051.00 pesos, lo que no implica cambio en comparación a diciembre del 2018.

- Fondos disponibles. Al 31 de diciembre del 2019 en caja ascienden a RD\$2,147,000.00 pesos, en Banco Central por concepto de encaje legal RD\$55,685,462.00 pesos, y en Bancos del país RD\$39,223,746.00 pesos, para un total de RD\$97,056,208.00 pesos. Respecto de diciembre del 2018 han disminuido RD\$9,171,969.00 pesos (-8.63%), cuando su monto fue de RD\$106,228,177.00 pesos.

- Inversiones en instrumentos de deuda. A estas mismas fechas las Inversiones en Instrumentos de Deuda ascienden a RD\$39,965,000.00 pesos, lo que implica una disminución de RD\$10,400,000.00 pesos en relación a diciembre del 2018 (-20.64%), cuando ascendían a RD\$50,365,000.00 de pesos.

- Pasivos. Al 31 de diciembre del 2019 las obligaciones con el público a plazo ascendieron a RD\$721,027,644.00 pesos, y otros pasivos a RD\$13,797,810.00 pesos, para un total de pasivos

ascendentes a RD\$734,859,899.00 pesos. Ello implica un aumento de los pasivos de RD\$50,206,287.00 pesos (+7.33%), con respecto a diciembre del 2018, cuando su monto fue de RD\$684,653,612.00 pesos.

-Patrimonio. Al 31 de diciembre del 2019 el total del patrimonio neto de la empresa ascendió a RD\$194,260,888.00 pesos, un aumento de RD\$9,154,107.00 pesos respecto de diciembre del 2018 (+4.94%), cuando su valor era de RD\$185,106,781.00 pesos.

- Activos. En la misma fecha el total de los activos alcanzaron la suma de RD\$929,120,787.00 pesos, un aumento de RD\$59,360,394.00 pesos en comparación al 31 de diciembre del 2018 (+6.82%), cuando su monto fue de RD\$869,760,393.00 pesos.

- ESTADOS RESULTADOS. -

-Ingresos financieros. Durante el año 2019 la empresa obtuvo ingresos financieros por valor de RD\$229,558,660.00 pesos, lo que implica un aumento de RD\$7,572,410.00 pesos en relación al año 2018 (+3.41%), cuando los mismos ascendieron RD\$221,986,250.00 pesos.

- Comisiones por servicio. Durante el año 2019 se obtuvieron comisiones por servicio e ingresos diversos por un monto de RD\$60,170,562.00 pesos, un aumento de RD\$5,661,787.00 pesos (+10.38)% en relación al año 2018, cuando ascendieron a RD\$54,508,775.00 pesos.

- Otros Ingresos. En el mismo período se obtuvieron otros ingresos por un monto de RD\$9,442,937.00 pesos, una disminución del orden de RD\$3,327,822.00 pesos (-26.05%), en comparación al 2018 cuando ascendieron a RD\$12,770,759.00 pesos.

- Gastos financieros. Al cierre del año 2019 son del orden de RD\$65,921,545.00 pesos, lo que implica un aumento respecto del año 2018 de RD\$7,083,004.00 pesos (+12.03%), cuando ascendieron a RD\$58,838,541.00 pesos.

- Provisiones. Durante el año 2019 no se realizaron provisiones para cartera de créditos, como tampoco en el año 2018.

- Gastos operativos. En el año 2019, los mismos ascendieron a un total de RD\$205,828,443.00 pesos, lo que implica un aumento de

RD\$5,209,667.00 pesos en relación al año 2018 (+2.59%), cuando alcanzaron un monto de RD\$200,618,776.00 pesos. Cabe destacar que los gastos de sueldos y compensaciones al personal aumentó en RD\$1,960,202.00 pesos (+1.57%), al pasar de RD\$124,142,845.00 pesos en el año 2018, a RD\$126,103,047.00 en el año 2019. En el renglón servicios a terceros hubo una disminución por valor de RD\$1,122,402.00 pesos (-7.22%), cuando se efectuaron gastos de RD\$15,534,633.00 pesos el 2018, frente a RD\$14,412,231.00 en el 2019. Respecto a la depreciación y amortizaciones en estos mismos años, se registró una disminución de RD\$107,516.00 pesos (-1.12%), al pasar de RD\$9,594,836.00 pesos en el 2018 a RD\$9,487,320.00 pesos en el 2019. En la partida de otros gastos el aumento experimentado alcanzó la suma de RD\$4,479,383.00 pesos (+8.72%), al comparar los gastos del 2018 ascendentes a RD\$51,346,462.00 pesos, con el 2019 cuyo valor fue de RD\$55,825,845.00 pesos.

- Comisiones por servicios y gastos diversos. Durante el año 2019 se realizaron gastos por comisiones por servicio y gastos diversos por un monto de RD\$3,050,090.00 pesos, una disminución de RD\$89,530.00 pesos en relación al año 2017 (-2.85), cuando ascendieron a RD\$3,139,620.00 pesos.

- Otros gastos. Durante este mismo período en la partida de otros gastos hubo una disminución de RD\$6,619,536.00 pesos (-41.21%), al registrarse la suma de RD\$16,059,315.00 pesos en el 2018, frente a RD\$9,439,779.00 pesos en el 2019.

- Impuesto sobre la renta. El impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, ascienden a RD\$4,937,129.00 pesos, una disminución por valor de RD\$977,469.00 pesos (-16.52%), en relación al año 2018 cuando ascendió a RD\$5,914,598.00 pesos.

- Beneficios netos. Al mes de diciembre del año 2019, los mismos ascendieron a la suma de RD\$9,141,362.00 pesos, mientras al 2018 los mismos ascendieron a RD\$7,303,795.00 pesos. Esto nos arroja como resultado un aumento de RD\$1,837,567.00 pesos (+25.15%) en los beneficios.

- **FLUJOS DE EFECTIVO.-**

- Créditos otorgados. Durante el año 2019 ascendieron a RD\$932,047,218.00 pesos, lo que implica un aumento de

RD\$93,781,299.00 pesos en comparación al año 2018 (+11.18%), cuando se otorgaron créditos por valor de RD\$838,265,919.00 pesos.

- Créditos cobrados. Aumentaron en RD\$52,357,013.00 pesos (+6.51%), al pasar de RD\$804,010,472.00 pesos en el 2018, a RD\$856,367,485.00 pesos en el 2019.

- Captaciones recibidas. En el año 2019 ascendieron a RD\$137,234,428.00 pesos, un aumento de RD\$22,630,764.00 pesos en relación al 2018 (+19.74%), cuando su monto fue de RD\$114,603,664.00 pesos.

- Devoluciones de captaciones. Los montos devueltos en el año 2019 ascendieron a RD\$88,708,538.00 pesos, una disminución de RD\$8,595,251.00 pesos respecto del 2018 (-8.83%), cuando el monto fue de RD\$97,303,789.00 pesos.

- Índice de solvencia. A diciembre del 2019 el índice de solvencia fue de un 22.54%, siendo el mínimo exigido por las autoridades monetarias un 10%.

Operaciones con vinculados. En relación a las operaciones de créditos a personas físicas y jurídicas vinculadas a la entidad, las mismas cumplen con las normas establecidas por las autoridades monetarias y financieras, habiéndose otorgado en condiciones similares a las pactadas con particulares.

Las demás operaciones con vinculados de la sociedad que procede destacar, fueron a.-) las renegociaciones de los contratos de alquiler de oficinas, operaciones que fueron conocidas y aprobadas por el Consejo de Administración, por tratarse de empresas vinculadas; b.-) préstamos, otorgados en condiciones similares a las pactadas con particulares; c.-) pago de honorarios profesionales; y d.-) pago de intereses por certificados de depósito. Cabe destacar que todas estas operaciones son corrientes o regulares, respecto del objeto comercial de la empresa y a la necesidad de su funcionamiento, habiéndose concertados en las condiciones normales que se efectúan las operaciones rutinarias de la empresa frente a terceros.

Este es el detalle correspondiente al año 2018:

- 1.-) Inmobiliaria del Nordeste: Recibió pagos por conceptos de alquiler ascendentes a RD\$4,744,780.00 pesos; Mantenía un balance de un préstamo al 31 de diciembre del 2019 de RD\$1,844,297.63; pagó intereses por préstamos por la suma de RD\$478,471.00 pesos; y recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$22,943.38 pesos.
- 2.-) Inversiones Los Amigos: Recibió pagos por conceptos de alquiler ascendentes a RD\$4,941,840.00 pesos; y recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$110,657.00 pesos.
- 3.-) Rodríguez Yangüela & Asociados: Recibió pagos por conceptos de alquiler ascendentes a RD\$948,720.00 pesos; Pagos de honorarios y gastos de procesos por valor de RD\$16,915,894.71 pesos, conforme contrato de tercerización aprobado por el Consejo de Administración y autorizado por la Superintendencia de Bancos; y recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$199,793.32 pesos.
- 4.-) José A. Rodríguez Conde: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$23,064,227.00 pesos; y alquileres por RD\$141,600.00 pesos.
- 5.-) Laura V. Rodríguez Y.: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$9,192,852.00 pesos.
- 6.-) José A. Rodríguez Y.: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$5,198,998.00 pesos.
- 7.-) Luis A. Rodríguez Y.: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$2,989,002.71 pesos.
- 8.-) Catalina Yangüela: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$451,577.00 pesos.
- 9.-) Tomás E. Rodríguez Y.: Recibió pagos por concepto de intereses ascendentes a RD\$110,573.00 pesos.

Cabe destacar que el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre del 2019, asciende a RD\$194,260,888.00 pesos, y su 15% es la suma de RD\$29,139,133.20 pesos. En ese sentido, estas operaciones en cuanto a persona o sociedad, no exceden el 15% del patrimonio de la sociedad, como tampoco la suma por persona o entidad de las operaciones durante los 12 meses del ejercicio fiscal del 2019.

Procesos legales en curso. Sobre los procesos legales en curso, continuamos durante el año 2018 los procesos judiciales rutinarios (cobros de pesos, embargos, protestos, etc...), así como los casos que podrían representar un riesgo para la empresa. Un detalle de todos estos procesos le fue rendido a los Auditores

Internos, entre estos cabe destacar los siguientes:

a.-) **Demanda en Declaratoria de Insolvencia, nulidad de acto, pagaré notarial por vicios de forma y daños y perjuicios** en Bonao interpuesta por el señor **José Manuel Tineo Lené**, sustentada bajo el argumento de que dicho señor negaba ser deudor de la entidad, así como de que la tasa de interés del préstamo se debió de sostener al tenor de lo establecido en la Ley No.312 sobre préstamos de menor cuantía, que establecía un interés legal y convencional. Cabe señalar que dentro de los pedimentos que solicita dicho señor, en nada se refiere a la solicitud de indemnización contra la empresa. La normativa legal que invoca fue derogada y los documentos probatorios de la suscripción de la obligación se encuentran depositados ante el tribunal correspondiente, todo lo cual demuestra la poca seriedad de la demanda. Dicha demanda se encuentra pendiente de fallo.

b.-) **Demanda en Daños y Perjuicios** en Bonao interpuesta por el señor **Carlos Manuel Núñez Reinoso**, por valor de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,800,000.00), bajo el argumento de supuestas amenazas durante las gestiones de cobro de la deuda que mantiene con la empresa. Cabe señalar, que a dicho señor se le ha llevado un proceso de **demanda en cobro de pesos**, la cual fue suspendida en razón de los abonos realizados a la deuda que mantiene, pero que él mismo prosiguió mediante el apoderamiento de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, a pesar de que esa acción se encontraba extinta. Respecto de esta demanda, fue fallado el desistimiento de la misma y ordenado el archivo del expediente. En referencia a la primera demanda, la misma se encuentra pendiente de fallo. Todo ello demuestra la poca probabilidad de que prospere la demanda en daños y perjuicios, debido a la poca seriedad de la misma.

c.-) **Demanda en Daños y Perjuicios** en Santiago interpuesta por el señor **Joan Gustavo Ureña**, mediante la cual pretende una condenación solidaria de la empresa así como del señor Félix Frankely Terrero Paulino por valor de Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00). Esta demanda tiene origen en un accidente de tránsito. Dicha demanda carece de méritos, toda vez que la falta de la víctima se encuentra comprometida como un causal de la misma. Además, el vehículo involucrado se encuentra asegurado, razón por lo cual entendemos no representa un alto riesgo para la empresa. En relación a dicha demanda, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago rechazó la misma por causa de insuficiencia de pruebas. Falta notificar la sentencia,

ya que se debe comisionar un nuevo alguacil por el tribunal, que pertenezca a la jurisdicción del domicilio del demandante para que la notifique.

d.-) **Recurso de Reconsideración** interpuesto en fecha 5 de enero del 2018 por la Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S. A., en contra de la **Estimación de Oficio efectuada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, mediante las **Resoluciones de Determinación** números **GFEMC-No.740500 A/B, GFEMC-No.740523 A/B y GFEMC-No.740526 A/B**, por los ajustes realizados sus Declaraciones Juradas de Sociedades (IR-2) e Impuesto a los Activos, en los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015, respectivamente, recibida en fecha 18 de diciembre del 2017. Dicho recurso se encuentra pendiente de la decisión que debe de emitir dicha entidad al respecto.

e) **Recurso de Reconsideración** interpuesto en fecha 5 de enero del 2018 por la Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S. A., (en su calidad de **continuadora jurídica** de la **Corporación de Crédito Préstamos a las Ordenes, S. A.**), en contra de la **Estimación de Oficio efectuada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, mediante las **Resoluciones de Determinación** números **GFEMC-No.740481 A/A, GFEMC-No.740490 A/B y GFEMC-No.740493 A/B**, por los ajustes realizados a sus Declaraciones Juradas de Sociedades (IR-2) e Impuesto a los Activos, en los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015 respectivamente, recibida en fecha 18 de diciembre del 2017. Dicho recurso se encuentra pendiente de la decisión que debe de emitir dicha entidad al respecto.

f.-) En el año 2002 se dictó una sentencia en cobro de pesos por un monto de RD\$10,816.92 a favor de la sociedad Préstamos Seguros, S. A., (continuada jurídicamente por la Corporación de Crédito Préstamos a las Ordenes, S. A., quien a su vez, es continuada jurídicamente por la Corporación de Crédito Nordestana de Préstamos, S. A.) contra la señora **María Estela Reynoso**. Esta sentencia fue recurrida en apelación en agosto del año 2003 por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, siendo rechazado dicho recurso, declarada la inadmisibilidad de un incidente en falsedad propuesto y confirmada en todas sus partes la sentencia anterior. Asimismo, esta sentencia fue recurrida en **casación**, siendo emitido en el mes de mayo del 2018 una decisión que casa la misma enviando dicho asunto ante la Cámara Civil y Comercial de la Primera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia de La Vega. Independientemente del recurso, dicho préstamo fue castigado, y sobre las acciones incoadas por la señora María

Estela Reynoso, entendemos no existe riesgo alguno para la empresa.

g.-) En diciembre del año 2018 asumimos la representación de la empresa en la ciudad de Nagua, con motivo de una **Demanda en Nulidad de Sentencia de Deslinde (Litis)**, interpuesta por la señora **Lilianny Abreu Díaz**, en relación a un inmueble que fuera adjudicado a favor de la empresa en perjuicio de la señora Yolanda Díaz Estrella. Dicho inmueble fue posteriormente vendido a la señora Segunda González Dippiton, quien realizó el proceso de deslinde sobre dicho inmueble. Dicha demanda se encuentra pendiente de fallo ante la Jurisdicción Inmobiliaria, no compareciendo la parte demandante a las audiencias fijadas para el conocimiento de la misma, todo lo cual demuestra la poca seriedad de sus acciones.

h.-) Desde el año 2004 existe una demanda en distracción de un inmueble, que fuera adjudicado a favor de la empresa en perjuicio del señor **Ruben Thomas Maldonado y hermanos**. Esta demanda fue declarada inadmisibile por el Juez de Jurisdicción Original de Samaná, así como por el Tribunal Superior de Tierras del departamento Noreste. La Suprema Corte de Justicia declaró la perención de un Recurso de Casación que interpusiera la parte demandante.

En el mes de junio del 2015 fue interpuesta otra **Demanda en Restitución de Valores, Daños y Perjuicios** por las señoras **Bonifacia Maldonado Vda. Thomas**, Dominga Thomas Maldonado y Eva Thomas Maldonado por valor de Veintidós Millones de Pesos (RD\$22,000,000.00), fundamentada en los mismos argumentos que la demanda inicial, lo cual demuestra la poca seriedad de la misma, y por lo cual entendemos no existe riesgo alguno para la empresa. En relación a dicha demanda, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, declaró de ofició la nulidad del acto de emplazamiento que sustentaba la demanda, por no estar conforme al debido proceso y ser violatoria al derecho de defensa. Falta notificar la sentencia, se comisionó un alguacil de ese tribunal para tales fines.

i.-) En el año 2013 asumimos la representación de la empresa en la ciudad de Nagua, con motivo de una **Demanda en nulidad de sentencia de adjudicación**, interpuesta por el señor **Félix Antonio Cepeda García**, en relación a un inmueble que fuera adjudicado a favor de la empresa en perjuicio del señor Nery Taveras. Dicha demanda aún se encuentra pendiente de fallo, no compareciendo la parte demandante a la audiencia fijada ante la Jurisdicción

Ordinaria para el conocimiento del fondo de la misma, todo lo cual demuestra la poca seriedad de sus acciones. Asimismo interpusimos una Demanda en Intervención Voluntaria Principal de Tercero ante la Jurisdicción Inmobiliaria en relación a una solicitud de deslinde realizada por dicho señor sobre dicho inmueble.

j.-) En el año 2014 asumimos la defensa en una demanda en pago de honorarios profesionales y restitución de valores, así como indemnización de daños y perjuicios, interpuesta por el señor **Abraham Abukarma Cabrera** por un monto de RD\$3,150,000,000.00. El señor Abukarma, fue abogado igualado de la empresa hasta el mes de enero del año 2012, y pretende se le pague por servicios no realizados. La demanda del señor Abukarma tiene muy pocas probabilidades de que prospere, pues independientemente que los servicios que reclama estaban igualado no fueron ofertados, la misma está prescrita. En el mes de octubre del 2015 el señor Abraham Abukarma, interpuso un Recurso de Apelación contra una sentencia incidental dictada en el curso de la preindicada demanda, siendo confirmada a nuestro favor por la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. En ese mismo orden, en el mes de abril del año 2017, dicho señor interpuso un Recurso de Casación ante la Suprema Corte de Justicia, que se encuentra pendiente de fallo. Actualmente y por vía de consecuencia, la demanda inicial se encuentra sobreseída hasta tanto se conozca el resultado del Recurso de Casación interpuesto por dicho señor.-

k.-) **Demanda en daños y perjuicios** en Salcedo por la suma de Dos Millones de Pesos Dominicanos (RD\$2,000,000.00), la cual obtuvimos ganancia de causa incidental en Primera Instancia. En el mes de diciembre del 2015 la Suprema Corte de Justicia, dictamino sobre un Recurso de Casación, el cual fue casado y enviado ante la Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Vega. Posteriormente dicho tribunal dictaminó revocando la sentencia rendida en primera instancia y ordenado la continuación de la demanda. En el mes de octubre del 2017, interpusimos un recurso de Casación contra la sentencia dictada al efecto. Y en ese mismo orden, presentamos conclusiones respecto al sobreseimiento del conocimiento de la demanda inicial ante dicho tribunal, lo cual se encuentra pendiente de fallo. La demanda de la señora **Flavia Cleotilde Helena** tiene muy pocas probabilidades de que prospere.-

l.-) Demanda en nulidad de sentencia de adjudicación,

interpuesta por el señor **Pedro R. Rodríguez** en San Francisco de Macorís en el año 2011. No existe posibilidades de que la empresa se vea afectada, pues la misma devolvió el inmueble adjudicado a la embargada ante el pago de la deuda, por lo que aún tenga ganancia de causa el demandante, solo afectará al antiguo cliente señora Hilma Reynoso, contra quien realmente se llevaba el proceso. Asimismo presentamos nuestra defensa en ocasión de una Litis sobre Derechos Registrados presentada igualmente por el señor Pedro R. Rodríguez en el año 2012, resultando declinada dicha demanda ante la Jurisdicción Civil. Dichas demandas fueron fusionadas ante la Cámara Civil y falladas a favor del señor Pedro R. Rodríguez. En el mes de mayo del 2019, presentamos un recurso de apelación ante la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. En ese mismo orden, presentamos conclusiones respecto a la nulidad de la sentencia y procedimiento de embargo inmobiliario presentando por el demandante, así como sobre la calidad de tercer adquirente de buena fe de la empresa en el proceso de adjudicación y posterior venta del inmueble a su antigua propietaria. Dicho recurso se encuentra pendiente de fallo.

m.-) Litis sobre terreno registrado en Bonao, interpuesta por el señor **Catalino Núñez Sánchez** en el año 2011. Se reclama un inmueble totalmente distinto al adjudicado por la compañía. La demanda se inició originalmente ante la Jurisdicción Inmobiliaria, resultando declinada dicha demanda ante la Jurisdicción Civil, cuyo inicio de instrucción se encuentra pendiente. La demanda del señor Catalino Núñez tiene muy pocas probabilidades de que prospere.-

n.-) Demanda en nulidad de sentencia de adjudicación, interpuesta por el señor **Francisco Pablo Santana Melo** en Bonao en el año 2011, la cual fue declarada inadmisibile. Asimismo presentamos nuestra defensa en ocasión de una Demanda en Nulidad de Acto de Embargo Inmobiliario presentada por dicho señor, resultando la misma igualmente declarada inadmisibile. En el año 2011 igualmente dicho señor, interpuso una Litis sobre Derechos Registrados, no compareciendo a la audiencia de sometimiento de pruebas fijada para el conocimiento de la misma, todo lo cual demuestra la poca seriedad de sus acciones. Dicha demanda fue declinada por ante la Jurisdicción Civil. La demanda del señor Santana tiene muy pocas probabilidades de que prospere.-

ñ.-) **Demanda en Responsabilidad Civil**, interpuesta por la señora **Aurelia Milagros Valerio** en Santiago, por un monto de Tres Millones de Pesos Dominicanos (RD\$3,000,000.00), la cual

obtuvimos ganancia de causa en Primera Instancia. Asimismo, dicha señora interpuso un recurso de apelación contra la sentencia dictada, siendo rechazado por la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago. Igualmente presentamos nuestra defensa en relación a una **Demanda Incidental en Nulidad de Procedimiento de Embargo Inmobiliario** interpuesta por dicha señora, la cual fue rechazada y sobre la cual posteriormente interpuso una **Demanda en Nulidad de Sentencia Incidental**, la cual fue declarada inadmisibile.

En el mismo orden, nos encontramos presentando nuestra defensa en ocasión de una **Demanda en Nulidad de Sentencia de Adjudicación** la cual fue fusionada con una **Demanda en Nulidad de Certificado de Título**, interpuestas por la señora **Aurelia Milagros Valerio**, sobre las cuales obtuvimos ganancia de causa, siendo declarada inadmisibile. Igualmente dicha señora ha interpuesto un **Recurso de Apelación** y Declaratoria de Inconstitucionalidad de la Ley 189-11 por vía de excepción o control difuso que fue declarado inadmisibile, así como un **Recurso de Casación** y **Demanda en Suspensión contra la sentencia de Adjudicación** ante la Suprema Corte de Justicia, los cuales se encuentran pendientes de conocimiento. Todas estas acciones emprendidas por dicha señora, demuestran la poca seriedad de su demanda inicial. La demanda de la señora Valerio tiene muy pocas probabilidades de que prospere.-

En el mes de enero del 2015 la señora **Aurelia Milagros Valerio**, interpuso una Demanda en Referimiento en Suspensión de contra la Sentencia de Adjudicación. Dicha demanda se inició ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de Santiago, declarándose incompetente para conocer de la misma. Es ese sentido, en el mes de abril del 2015, interpuso la misma demanda en Referimiento en Suspensión contra la Sentencia de Adjudicación por ante la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago, quien a su vez, declaró con un No Ha Lugar dicha demanda. Todo esto pone de manifiesto la falta de fundamentos serios en que se encuentran fundamentadas dichas acciones.

En el mes de octubre del año 2015 la señora **Aurelia Milagros Valerio** en Santiago, interpuso las siguientes acciones judiciales: **Demanda en Responsabilidad Civil y Astreinte** por un monto de Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00); y una **Demanda en Nulidad de Contrato de Préstamo Hipotecario**. En ambas demandas obtuvimos ganancia de causa, demostrando la poca seriedad de sus acciones.-

o.-) **Recurso de Casación** ante la Suprema Corte de Justicia,

interpuesto en el año 2018 por los señores **Julissa Altagracia Peña Grullón** y Edwin Leopoldo Peña Grullón, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, contra una sentencia dictada por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en relación a un inmueble que fuera adjudicado a favor de la empresa en perjuicio de la señora **Elena Odilanda Grullón**, y que se encuentra pendiente de conocimiento. El recurso de los señores Peña Grullón tiene muy pocas probabilidades de que prospere.-

Estos procesos legales, así como cualquier otro que implique la intervención del abogado, están a cargo de la firma Rodríguez Yangüela & Asociados, quien además supervisa otros abogados que también intervienen indirectamente en operaciones donde la empresa tiene presencia. Las relaciones con la firma Rodríguez Yangüela & Asociados, se rigen conforme el acuerdo de tercerización de servicios profesionales suscrito y aprobado por el Consejo de Administración, y autorizado por la Superintendencia de Bancos. Además, intervienen otros profesionales en asuntos legales, ya sea contratados directamente por la empresa, o mediante la firma Rodríguez Yangüela & Asociados, conforme el acuerdo de Tercerización de Servicios Profesionales.

Asimismo debemos destacar, por mandato de la normativa, que mediante comunicación 2064 del 12 de febrero del 2020, nos fue comunicada una sanción por RD\$27,000.00 pesos impuesta por Banco Central, por error en envío de información. Igualmente, mediante la decisión administrativa DA/0025/19, la Superintendencia de Bancos nos impuso una amonestación por escrito, en ocasión del Pliego de Cargos iniciado con motivos de una supuesta falta en el envío de informaciones

Debemos destacar además, que en ocasión de la inspección realizada por la DGII en 2017, nos fueron impuestas diversas sanciones por supuestamente no haber probado la existencia de inversiones por parte de accionistas, y no justificar el gasto financiero. Se obtuvieron las certificaciones por parte de la Superintendencia de Bancos de la existencia de los depósitos, depositándose dichas pruebas ante el Tribunal Superior Administrativo que está apoderado de nuestra impugnación, y cuyo fallo está pendiente.

MARCO GENERAL Y LOGROS.-

Contexto Internacional. Tal y como expone el Banco Central en su resumen ejecutivo del Programa Monetario, "Desde la publicación del informe de política monetaria (IPOM) de mayo del 2019, la demanda agregada mundial se ha desacelerado más de lo previsto, ante el incremento de la incertidumbre asociada a las disputas comercial y a los conflictos geopolíticos.

En Estados Unidos de América (EUA), el crecimiento económico se moderó hasta expandirse en 2.1% interanual en el tercer trimestre del 2019. No obstante las condiciones del mercado laboral permanecen positivas, registrándose una tasa de desempleo de 3.6% en octubre de 2019. Por otro lado, la inflación interanual se situó en 1.8% en octubre. En este escenario, la Reserva Federal redujo la tasa de fondos federales en 25 puntos porcentuales en cada una de sus reuniones de julio, septiembre y octubre de 2019, hasta ubicarse en el rango 1.50%-1.75%. Por su parte la actividad económica de la zona euro (ZE) exhibió un mayor deterioro en el tercer trimestre, registrando una expansión del un 1.2% interanual, y una inflación interanual de un 1% a noviembre 2019. Ello provocó medidas del Banco Central Europeo reduciendo la tasa de interés de facilidades permanentes (overnight), y una nueva compra de título soberanos. Finalmente el desempeño de las economías emergentes se ha ralentizado, por la desaceleración de Brasil y México, así como el crecimiento negativo de Venezuela, Nicaragua, Argentina y Paraguay.

La economía dominicana redujo el crecimiento económico en el segundo trimestre, con una baja inflación, por lo que se implementaron una serie de medidas de corte expansivo, la reducción de la TPM en 100 puntos, y la liberación de más de 34 mil millones de Encaje Legal. Ello provocó que el producto interno bruto (PIB) se recuperara a un 4.9% interanual en el tercer trimestre. La exportaciones totales crecieron en los primeros 9 meses en un 2.9% interanual, mientras las remesas se expandieron un 8.8% interanual y la inflación a octubre se mantuvo en un 2.48% interanual.

Para EEUU se espera una expansión del producto bruto interno de 2.3% para el 2019, en términos interanuales, impulsado por el consumo privado. Efectivamente, el consumo privado creció un 2.5% interanual en el tercer trimestre del 2019. Este comportamiento estuvo apoyado en condiciones positivas del mercado laboral, el cual se mantiene en pleno empleo, con una

tasa de desempleo de 3.6 en octubre de 2019. La inflación acumulada interanual a octubre del 2019 se ubicó en un 1.8%,

Por su parte en la ZE la situación macroeconómica continuó deteriorándose, registrando una expansión del producto de 1.2% interanual en el tercer trimestre del 2019. El débil crecimiento estuvo influenciado por la incertidumbre de la salida del Reino Unido. A pesar del bajo crecimiento económico el mercado laboral presentó avances, reduciéndose el desempleo al 7.5% a octubre del 2019, y la inflación se colocó a un 1.3% en noviembre del 2019.

América Latina se debilitó de manera importante durante el 2019, afectada por el clima de incertidumbre respecto a la demanda global.

Los precios del petróleo mantuvieron una moderación conforme el crecimiento mundial, situándose el WTI en US\$56.89 promedio a noviembre del 2019. Asimismo la onza de oro ha aumentado, como refugio ante la incertidumbre, cerrando a noviembre alrededor de US1,470.00 la Onza Troy.

Contexto Nacional. En nuestro país, de acuerdo con la estadística e informe rendido por el Banco Central, el PIB finalizó en diciembre con un crecimiento de un 4.9%, inferior al 7% del pasado año 2018, más moderado de lo previsto.

En este contexto, se registró una inflación interanual a octubre de 2.48%, y la tasa de desempleo abierto se redujo a un 5.9% a junio del 2019.

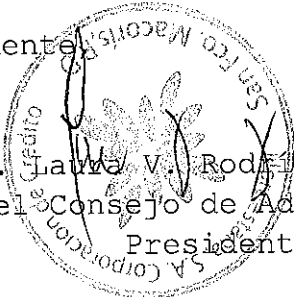
Los sectores más destacados en el crecimiento del año 2017 por su mayor dinamismo son Servicios Financieros (8.8%), Construcción (8.5%) y Energía y Agua (7.9%). El sector de Hoteles Bares y restaurantes se moderó hasta crecer un 1% a septiembre del 2019, producto de la campaña negativa que enfrentó.

Logros. Si bien la empresa no pudo cumplir sus metas de colocaciones y beneficios para el año 2019, presentamos avances y mejoras en diversos aspectos al 31 de diciembre del 2019. La cartera de préstamos aumentó en un 9.28%, mientras la cartera vencida disminuyó un 10.14%. Además la cartera vencida está cubierta en un 163.05% por las provisiones. El patrimonio neto de la empresa aumentó en un 4.94%, y los activos en un 6.82%, alcanzando el monto de RD\$929,120,787.00 pesos a diciembre del 2019. Mantenemos un índice de solvencia de un 22.54%, cuando el mínimo exigido es de un 10%.

PERSPECTIVAS PARA EL PRESENTE AÑO.-

Estrategias. Durante el año 2020 nuestro principal objetivo, es enfrentar la gran crisis mundial provocada por el covid-19. Cualquier estrategia debe orientarse a preservar la empresa, sus depositantes y empleados. Todo lo programado debe relegarse para este objetivo. Por lo tanto, ya se han tomado decisiones en busca de reducir el personal, para adaptarlo a la nueva realidad. También debemos analizar el cierre de pequeñas agencias, y demás medidas que se deben de tomar según se desarrollen los acontecimientos.

Muy atentamente,

Licda.  Laura V. Rodríguez Yangüela
por el Consejo de Administración
Presidente

Anexo: Informe de auditoría